



C I R C U L A R CSJCHC24-171

Fecha	Junio 19 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Reorganización.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 312	29.04.2024	20.05.2024	MARISOL LADINO HERRERA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
2	Auto No. 1485	02.05.2024	20.05.2024	NELSON LEONARDO PARRA PEÑA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	5
3	Oficio No.306	29.04.2024	20.05.2024	EDEBALDO SENA ALEANS	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
4	Oficio No. 250	07.05.2024	20.05.2024	CAMILO ANDRES BERMUDEZ ALVAREZ	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
5	Oficio No. 170	30.04.2024	20.05.2024	DANIEL ROBERTO RAMIREZ CARMONA	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
6	Auto	18.04.2024	20.05.2024	MARIA PIEDAD ALVAREZ PUERTA	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
7	Auto	22.04.2024	20.05.2024	LUIS FABIAN RIOS MESA	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

